SENADO SECRETARIA DIRECCION GENERAL DE COMISIONES	XLIVa. LEGISLATURA PRIMER PERIODO
	CARPETA Nº 252 DE 1995
COMISION DE PRESUPUESTO integrada con HACIENDA	DISTRIBUIDO Nº 372 DE 1995
AGOSTO DE 1995	SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 1994

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 30 de agosto de 1995

A S I S T E N C I A

Preside	: Senador Luis B. Pozzolo
Miembros	: Senadores Jorge Gandini, Reinaldo Gargano y Helios Sarthou
Integrantes	: Senadores Hugo Fernández Faingold, Alberto Couriel, Luis Hierro López, Luis Eduardo Mallo, Leonardo Nicolini e Ignacio Posadas
Asisten	: Prosecretaria del Senado, Quena Carámbula y Directora de División Virginia Marziale
Secretarios	: Rodolfo Calmí y Raquel Suárez Coll
Ayudantes	: Juan F. Negro y María José Morador

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 16 minutos).

La Comisión ha sido citada para dar entrada al proyecto de Rendición de Cuentas aprobado por la Cámara de Representantes y establecer el régimen de trabajo.

En primer lugar, quiero informar que he recibido una nota del señor Senador Michelini en la que indica que no puede asistir a la Comisión por estar fuera del país. El señor Senador Astori está en la misma situación, al igual que el señor Senador Heber, el que no tiene suplente en el día de hoy porque su licencia va a ser considerada recién en la sesión del Senado de hoy de tarde.

SEÑOR POSADAS MONTERO.- Quisiera saber si el Plenario del Senado tiene asuntos que tratar la semana que viene.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sólo quedó pendiente el proyecto que refiere a normas presupuestales que tratamos ayer en la Comisión y que seguramente en el día de mañana resolveremos elevarlo al Plenario.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Probablemente, en la sesión de esta tarde de la Comisión de Salud Pública quede aprobado el proyecto relativo a alojamiento para adultos mayores, y había intención de elevarlo rápidamente a la consideración del Senado, por lo que, seguramente, la semana que viene estará a consideración del Plenario.

SEÑOR GARGANO.- Creo que también hay venias para considerar.

SEÑOR POSADAS MONTERO.- Creo que todos estos asuntos podrían tratarse en una sola sesión, de manera que podríamos obviar la del martes o la del miércoles, a fin de no distorsionar el trabajo de las otras Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Salvo mejor opinión de los señores Senadores, la Mesa entiende que este proyecto debe tener un trámite rápido en Comisión, más allá de todos los

pronunciamientos de tipo político que ya fueron formulados en la Cámara de Representantes y que podrán repetirse en el Senado. Además, no advierto la necesidad de reiterar la discusión del tema en los dos ámbitos.

La Mesa propondría que se buscara la manera de que el miércoles, día de sesión ordinaria del Plenario, lo dedicáramos a considerar este proyecto en la Comisión.

SEÑOR COURIEL.- Deseo dejar constancia de que mientras en la Constitución de la República siga existiendo un régimen bicameral para el Poder Legislativo, estoy dispuesto a seguir defendiendo el papel de cada una de las Cámaras. Por lo tanto, lo que se haya hecho en la Cámara de Representantes es absolutamente independiente de lo que se pueda hacer en el Senado.

En lo que tiene que ver con el régimen de trabajo, si el Senado no tiene temas para considerar el miércoles próximo, no tengo inconveniente en dedicar el día al análisis de este proyecto.

SEÑOR POSADAS MONTERO.- Tal vez sería mejor trabajar el día martes, a efectos de dar tiempo a las Comisiones para elevar los proyectos al Plenario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco al señor Senador Couriel el recuerdo constitucional, pero aclaro que no era necesario porque no me refería a eliminar ninguna etapa del trámite parlamentario. Si se entendió eso, quiero que quede expresa constancia de que esa no fue mi intención.

SEÑOR GARGANO.- Si el Plenario no tiene material importante para considerar en la sesión del próximo miércoles, personalmente no tengo inconveniente en que se solicite que se suprima la sesión y trabajemos en este proyecto desde las 15 hasta las 18 horas.

Asimismo, se puede pedir a los representantes del Poder Ejecutivo que concurran a efectos de informar al respecto. Luego veríamos qué día seguir estudiando este tema, ya que

el martes no es posible porque la Comisión de Medio Ambiente está analizando un proyecto que está bastante avanzado y que quiere terminar lo antes posible. A su vez, el jueves varios señores Senadores tenemos Comisión de Asuntos Internacionales y de Ganadería, Agricultura y Pesca.

FERNANDEZ FAINGOLD.- Estoy totalmente de acuerdo con celebrar una sesión el próximo miércoles. Es más; si fuera necesario y luego de que previamente conversemos con el señor Presidente del Cuerpo, también podríamos trabajar el día martes.

La única sugerencia que deseo hacer, en concordancia con lo planteado por el señor Senador Gargano, es que tanto el martes como el miércoles tomemos sólo el tiempo del Senado, entre otras cosas, porque el miércoles sesiona la Comisión de Salud Pública y no me gustaría faltar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el martes solicitamos en la sesión del Senado que se suspenda la reunión para que esta Comisión pueda sesionar sin dificultades el miércoles, creo que obviaríamos el problema.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Pregunto si se sesionaría el miércoles a partir de las 16 horas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si, señor Senador.

SEÑOR MALLO.- Creo ser leal al anunciar el problema que voy a plantear, puesto que si hago este adelanto me parece que estoy facilitando su solución y, en alguna medida, satisfaciendo el deseo del señor Presidente en el sentido de que esto tenga un trámite rápido.

No me voy a referir al artículo 1º del proyecto, sino al 2º, que fue agregado por la Cámara de Representantes. Digo que voy a plantear esto con carácter previo porque el tema de competencia reviste esa condición.

A mi juicio, este Cuerpo no tiene competencia para considerar ese artículo 2º. Me explico. El Poder Ejecutivo

no tuvo iniciativa alguna; el problema se originó en la Cámara de Representantes. En homenaje a la brevedad, voy a dejar de lado el hecho de si en la Rendición de Cuentas se puede o no introducir asuntos ajenos a ella. Se encuentra entre nosotros un ex Ministro de Economía y Finanzas, quien —como se recordará— envió una Rendición de Cuentas que no incluía otros aspectos que no fuesen los referentes al Presupuesto, y a la que posteriormente el Poder Legislativo le agregó una serie de artículos. Me voy a referir a otra cosa: a la autorización para emitir Deuda Pública.

El numeral 6º del artículo 85 de la Constitución establece que compete a la Asamblea General autorizar, a iniciativa del Poder Ejecutivo, la Deuda Pública Nacional, consolidarla, designar sus garantías y reglamentar el crédito público, etcétera.

En la Cámara de Representantes no hubo iniciativa del Poder Ejecutivo. Desde luego que esto no se subsanaría con que un Ministro concurra aquí para convalidar esa resolución, puesto que el vocablo "iniciativa" significa, en el lenguaje vulgar, lo que comienza. Pero por si esto fuera poco y quedaran dudas, Jiménez de Aréchaga es absolutamente claro al respecto. Dice que cualquier Legislador, en las Constituciones de 1918 y 1930, podía presentar proyectos de emisión de nueva deuda o de consolidación de deudas anteriores, y que no se requerirían mayorías especiales para aprobar las leyes relativas a esta materia. Pero en la Constitución de 1934 se plantea la necesidad de la iniciativa del Poder Ejecutivo. Concretamente, Jiménez de Aréchaga señala: "La reforma supone una severísima restricción de los Poderes de iniciativa legislativa que corresponden a los miembros de ambas Cámaras. Desde que les está impedido presentar cualquier proyecto de ley, la iniciativa de la contratación de la deuda pública corresponde exclusivamente al Poder Ejecutivo." Esto quiere decir que desde entonces, sólo el Poder Ejecutivo puede tener iniciativa en un proyecto por el cual se genere una deuda. La actualización para contratación de la deuda sigue correspondiendo a la Asamblea General, pero esta autorización no puede otorgarse si no es sobre la base de un proyecto iniciado por el Poder Ejecutivo.

Creo que es claro que lo que la Cámara de Representantes votó es una mera vía de facto, que no tiene ningún valor. Comprendo que en las leyes hay irregularidades e inconveniencias y que a veces hay que transar con la realidad; pero esto supone un punto muy delicado, puesto que estamos hablando de la emisión de una deuda pública cuya validez podría llegar a impugnarse. Entonces, me parece que nada impediría que, a la brevedad, el Poder Ejecutivo enviara a la Asamblea General y la Presidencia de ésta lo remitiera al Senado, un proyecto de ley acorde a lo expresado por el artículo 2º.

Repito que hago este planteo para adelantar camino de acá al miércoles, y aclaro que no me mueve ninguna intención hostil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si al señor Senador Mallo le parece correcto, la Mesa hará conocer al representante del Poder Ejecutivo —quien asistirá a la próxima reunión a brindar información sobre este proyecto de ley— la objeción que ha formulado.

SEÑOR MALLO.- Por las dudas, sería conveniente que se le hiciera saber también que el artículo 110 de la Constitución de la República expresa que los Poderes se comunican por escrito y no a través de las conversaciones coloquiales de las Comisiones.

Hace poco tiempo se presentó un proyecto restringiendo o, por lo menos, llamando la atención sobre ciertas liberalidades del Parlamento, porque ha sido un hecho un tanto común que cuando el señor Ministro de Economía y Finanzas niega a otras Carteras determinados gastos, éstas vienen a plantearlo a esta Comisión —sin que el Ministro lo sepa— y luego obtienen los recursos solicitados. Esto sucede, precisamente, porque se olvida lo que establece la Constitución de la República.

Por lo tanto, tiene que venir un Mensaje del Poder Ejecutivo que, a su vez, tendría que ser firmado por el

Ministro de Economía y Finanzas; es decir que tiene que contar con su aquiescencia.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica).

(Se reanuda la toma de la versión taquigráfica).

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa comunica que se trasmitirá al señor representante del Poder Ejecutivo lo que aquí se ha conversado en el momento de cursarle la invitación para la sesión que se celebrará el próximo miércoles a las 16 horas.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 37 minutos).